Año de 1940 — Miércoles 2 de Octubre — Núm. 120

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

3549

Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia

Con motivo de ascenso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al que pertenezco, y habiendo sido destinado a ocupar la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, formando parte del Consejo Superior de Parques Nacionales, Caza y Pesca, me veo precisado a dejar el cargo de Presidente de esta Excma. Diputación para dedicarme a las ocupaciones propias de mi carrera en la capital de España, abandonando Segovia.

Al tener el sentimiento de despedirme de la provincia, en la que durante tantos años he vivido y trabajado, y a la que en un corto plazo he representado, cúmpleme manifestar tanto a la Superioridad, como a los Ayuntamientos, empleados de esta Corporación provincial y particulares, el agradecimiento por la colaboración que me han prestado, y sin la cual hubiera sido imposible encaminar la gestión que se me encomendó.

En mi nuevo cargo me ofrezco a todos los segovianos, a los que deseo poder ser útil en cuanto se refiera al bien de nuestra España y especialmente a la causa forestal de la provincia, a la que seguiré siempre unido, pues si ella me trató como a un hijo llevándome hasta su más alta representación, he de corresponder como tal, no olvidándola nunca y guardándola el cariño que solamente a una madre se reserva.

¡ARRIBA ESPAÑA! ¡VIVA ESPAÑA!

Segovia, 28 de Septiembre de 1940.—Manuel M. de Pisón.

3526

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

Las obras de pavimentación con firme especial de los kilómetros 85 al 100 de la carretera de Villacastín a Vigo, han sido recibidas por el Estado, en virtud de haberse acordado con fecha 9 del pasado mes de Julio, la rescisión sin pérdida de fianza del período de conservación retribuída.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 se hace público a fin de que por los Alcaldes de Villacastín, Aldeavieja y Berrocalejo, únicos términos a que afectan las obras, se remita a esta Jefatura de Obras Públicas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la fecha de este Boletin, la certificación a que se refiere el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, aclarado por Real orden de 9 de Marzo de 1909, en el sentido de que dicha certificación debe entenderse en relación con las reclamaciones que se formulen ante la autoridad judicial por los daños y perjuicios que son de cuenta del contratista «Compañía Vizcaína de Obras Públicas S. A.», o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

Avila, 16 de Septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, (Firmado).

3572

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

SECCIÓN DE SEGOVIA

Servicio de estadística agrícola

CIRCULAR

Por la presente se pone en conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas de la provincia, que con esta fecha y por correo, se les remiten los siguientes impresos de estadística, los que deberán llenar y remitir a esta Jefatura, antes del día 1.º del próximo mes de Noviembre.

Impresos que se remiten:

Hoja declaratoria de las superficies que se explotan en el término municipal en 1.º de Septiembre, de las plantas que en ella se indican.

Hoja declaratoria de las superficies de viñedo que se cultivan en el término municipal en el año actual.

Hoja declaratoria de las superficies que se explotan en el término municipal, en 1.º de Septiembre, en prados, dehesas y montes.

Estas hojas se remiten por duplicado, debiendo quedar una en el Ayuntamiento a disposición de las inspecciones que por el personal de esta Jefatura se realicen y enviar la otra antes del plazo marcado.

Una vez pasado el plazo que se indica para la remisión de dichas hojas, se procederá a sancionar a los Ayuntamientos que no hubieran cumplimentado este servicio.

Si algún Ayuntamiento no recibiera los impresos, deberá comunicarlo lo antes posible, para la remisión de otros nuevos.

Segovia, 30 de Septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Antonio Baeza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3522

CUELLAR

Anuncio de concurso

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 del actual, sacar a concurso urgente, entre las casas que en España se dedican a la instalación de útiles para mataderos, las instalaciones mecánico-sanitarias proyectadas en el matadero municipal de reciente construcción en esta villa, se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes sobre contratación municipal, que desde esta fecha hasta el día 15 de Octubre próximo, inclusive, se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento (días y horas hábiles de oficina) o en la Alcaldía-Presidencia, por correo, las ofertas-proposiciones con presupuesto detallado de precios de todos y coda uno de los articulos, útiles o artefactos que comprende el proyectó de las instalaciones citadas, cuya relación juntamente con los planos y condiciones se hallan de manifiesto en dicha oficina municipal, para general conocimiento de todos a quienes pueda interesar; advirtiendo que el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar el servicio bien en su totalidad o sólo de parte de dichas intalaciones o desestimar las proposiciones que se presenten, declarando desierto el concurso, según lo que considere más conveniente y ventajoso para los intereses del Municipio.

Cuéllar, 25 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Juan Herrero.

3523

TABANERA LA LUENGA

SUBASTAS

El día 19 de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente, de un empleado del ramo de montes y del Secretario autorizante, la primera subasta de treinta pinos señalados para la corta en el monte de estos propios número 166, denominado «Pedro Manzano», que cubican 31,466 metros de madera y 3,802 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 4.519 pesetas 30 céntimos y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª y con sujeción al modelo que se acompaña a continuación; admitiéndose las proposiciones desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletin Oficial hasta diez minutos después de abierto el acto, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaría municipal media hora antes de la señalada para la misma, el importe del 5 por 100 de tasación que asciende a 225 pesetas 96 céntimos.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios de subastas, los del reintegro del expediente y demás que la misma origine, así como la del presupuesto de gestión técnica.

Tabanera la Luenga, 25 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Aniano Mateos.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, se compromete a cumplir el aprovechamiento de la corta a que esta subasta se refiere en la forma que se expresa en el pliego de condiciones para la misma por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

El día 19 de Octubre próximo, a las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el remate en pública subasta del fruto de piña albar del pinar de estos propios número 166 del catálogo, bajo el precio de cien pesetas y gastos de gestión técnica, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta será por pujas a la llana.

Si no hubiere postor, se celebrará la segunda subasta el día 26 del mismo mes y hora expresada.

Tabanera la Luenga, 25 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Aniano Mateos.

3557

EL ESPINAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días para reclamaciones el acuerdo y pliegos de condiciones para las subasta de aprovechamientos de pinos de los montes «Dehesa de la Garganta» y «Aguas Vertientes» y agregados, durante el año forestal de 1940 1941.

El Espinar, 30 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Luis Berenguer.

3564

HONTALBILLA

SUBASTA

El día treinta de Octubre próximo, a las once de la mañana, ante mi Autoridad o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Concejal Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta pública para el aprovechamiento de trescientos setenta y seis pinos negrales del monte número treinta y nueve del catálogo, perteneciente a estos propios, que arrojan un volumen de 284,3533 metros cúbicos de madera y 56,2196 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de ocho mil novecientas ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

El sistema de la subasta es por pliegos cerrados que contengan proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que a continuación se inserta y podrán presentarse a la mesa durante la media hora posterior a la señalada para el acto, acompañando resguardo acreditativo del depósito provisional que no será inferior al cinco por ciento del tipo de subasta y la cédula personal del proponente.

El rematante está obligado a constituir la fianza definitiva, que será el diez por ciento de la suma a que alcance la subasta, en la Caja general de Depósitos, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta provincia, para responder de las responsabilidades administrativas en que pudiera incurrir. Todos los gastos que origine la misma, así como los de gestión técnica, serán de cuenta del rematante.

Si resultare desierta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día trece de Noviembre a la misma hora.

Hontalbilla a 28 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Isidro de Frutos.

Modelo de proposición

Don... (nombre y dos apellidos), vecino de..., provincia de..., de... años de edad, con cédula personal que acompaña de... clase, número..., enterado del anuncio de la subasta de los productos primarios del monte número treinta y nueve «El Pinar», del pueblo de Hontalbilla, consistente en el aprovechamiento de 376 pinos negrales, con un volumen de 284,3533 metros cúbicos de madera y 56,2196 de leña de tronco, durante el año forestal de 1940-41, así como de las condiciones y requisitos que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones, por la cantidad total de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hontalbilla.

(Timbre de 4,50 pesetas).

3550

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales y los tres siguientes puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen justas, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación debida; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Castro de Fuentidueña, 22 de Septiembrs de 1940.—El Alcalde, Angel Sanz.

3552

RIAZA

Formalizadas las cuentas de esta Corporación municipal, correspondientes al presupuesto de 1939, con todos los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallan expuestas en esta Alcaldía por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por quien crea conveniente hacerlo y formalizar por escrito durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, dc conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la hacienda municipal vigente; transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Riaza, 26 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Manuel García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Barbolla.
Nava de la Asunción.
Aldeonsancho.
Martín Muñoz de la Dehesa.
Fuente el Olmo de Fuentidueña.—(Años 1936, 1937, 1938 y 1939),
Caballar.—(Años 1932 a 1935).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3530

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Pablo Tribiño Caro, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 del corriente año por vuelco de un camión, hecho que tuvo lugar en 11 de Mayo del corriente en término municipal de Santiuste de San Juan Bautista se llama a Amalia Rabago Gómez, que tuvo su domicilio últimamente en el Paseo de la Dirección, núm. 18, Madrid, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en este periódico, comparezca ante este Juzgado, para ser reconocida por el Médico forense de las lesiones que padeció como consecuencia del accidente expresado, ofreciéndola por medio del presente el sumario anterior del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Santa María de Nieva a 24 de Septiembre de 1940.—Pablo Tribiño.—Epifanio Pardo.

3554

SEGOVIA

El señor don Martín Alvaro Baeza, Juez municipal suplente de esta ciudad, en virtud de providencia recaída en diligencias remitidas por la Superioridad contra don Lupicio Gil Nuño, por lesiones causadas a Doroteo Callejo García, tiene acordado citar a V. para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se celebra ante este Juzgado al que habrá de concurrir con los medios y pruebas de que intente valerse, el día dieciséis de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva a V. de citación en forma, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Segovia a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. Conde.

Sr. D. Lupicio Gil Nuño.

3466

Recaudación de Hacienda de la zona de Segovia

Edicto de embargo de fincas, 2.º semestre del año 1936, 1937, 1938, 1939 y corriente

(Continuación)

RUSTICA

Nombre de los contribuyentes deudores y sus fincas embargadas

Término municipal de Zarzuela del Monte

Don Francisco Alvarez de la Nava.—Débito, recargo y costas, 0,88 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 30, parcela 63, del paraje denominado Charca de la Cigüeña, cuyos linderos son: al Norte, Felipe Ayuso; Este, Condesa de Cifuentes; Sur, Senda de Santa Elena, y Oeste, Esteban Pérez; cultivo erial, clase 1.ª; extensión 10 áreas, 17 centiáreas; riqueza imponible 0,46 céntimos.

Doña Martina Allas Cubo.—Débito, recargo y costas, 27,54 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 9, parcela 33, del paraje denominado Cerrón, cuyos linderos son: al Norte, camino montecillo a Vegas; Este, Mariano Gila; Sur, Benito Barreno; Oeste, Doroteo de Frutos; cultivo cereal, clase 5.ª; extensión 9 áreas, 38 centiáreas; riqueza imponible 12,98 pesetas.

Don Leandro de Andrés Barbero.—Débito, recargo y costas, 8,89 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 9, parcela 27, del paraje denominado Cuesta del Cerrón, cuyos linderos son: al Norte, Camino Montecillo a Vegas; Este Rafael Sanz; Sur, Mariano Gila, y Oeste, Mariano Cubo; cultivo cereal, clase 5.ª; extensión, 19 áreas, 38 centiáreas; riqueza imponible 12,99 pesetas.

Don José Antón Mateos.—Débito, recargo y costas, 16,60 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 21, parcela 43, del paraje denominado Nava Caravilla, cuyos linderos son: al Norte y Este, herederos de Francisco Sanz Durán; Sur, el Ayuntamiento, y Oeste, Nicolasa Allas; cultivo cereal, clase 7.ª; extensión 56 áreas, 81 centiáreas; riqueza imponible 23,86 pesetas.

Don Eugenio Barbero Barreno.—Débito, recargo y costas, 18,20 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 10, parcela 72, del paraje denominado Laderas de San Antonio, cuyos linderos son: al Norte, camino Navas a Guegarallas; Este, término de Vegas de Matute; Sur y Oeste, herederos de Francisco Sanz Durán; cultivo cereal, clase 1.ª; extensión 61 áreas, 94 centiáreas; riqueza imponible 9,92 pesetas.

Don Agapito Barreno de Diego.—Débito, costas y recargos, 13,57 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 9, parcela 57, del paraje denominado El Cerrón, cuyos linderos son: al Norte, herederos de Francisco Sanz Durán; Este y Sur, herederos de Francisco Sanz Durán, y Oeste, camino Navas de San Antonio a Guijasalbas; cultivo cereal, clase 5.ª; extensión 29 áreas 8 centiáreas; riqueza imponible 19,49 pesetas.

Don Fermín Barreno María.—Débito, costas y recargos, 53,04 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 25, parcela 5, del paraje denominado Prado del Castillo, cuyos linderos son: al Norte, Juana María; Este y Sur, camino de las Herías, y Oeste, Lucas Velasco; cultivo cereal; extensión 31 áreas, 10 centiáreas; riqueza imponible 28,92 pesetas.

Don Jesús Barreno Herranz.—Débito, recargos y costas, 20,05 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 20, parcela 210, del paraje denominado Los Bolares, cuyos linderos son: al Norte, Anastasio Fernández; Este, Tomás del Barrio; Sur, Jesús Ayuso, y Oeste, Marcelino María; cultivo viña, clase 13; extensión 20 áreas, 68 centiáreas; riqueza imponible 3,52 pesetas.

Doña Martina Barreno Barreno.—Débito, recargos y costas, 6,86 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 10, parcela 64, del paraje denominado Laderas de San Antonio, cuyos linderos son: al Norte, Carlos Bermejo; Este, Narciso Cubo; Sur, Fermín Barreno, y Oeste, Fermín Martín; cultivo c. 1/3, clase 1.ª; extensión 30 áreas, 97 centiáreas; riqueza imponible 4,96 pesetas.

Doña María Bermejo María (menor).—Débito, recargos y costas, 7,01 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 6, parcela 29, del paraje denominado La Solana, cuyos linderos son: al Norte, Rafaela Otero; Este, Sergia Fernández; Sur, camino habilitado y Oeste, Francisco García Bermejo, cultivo cereal, clase 5.ª; extensión 15 áreas, 20 centiáreas, riqueza imponible 10,19 pesetas.

Don Paulino Bermejo Bermejo.—Débito, recargos y costas, 152,69 pesetas; una tierra situada en el polígono 4, parcela 57 del paraje denominado Prado Redaudillo, cuyos linderos son: al Norte, Nicolasa Allas; Este, camino de la Barranera; Sur, Francisco de Andrés, y Oeste, arroyo de la Barranera; cultivo cereal; clase 6; extensión 1 hectárea, 76 áreas, 12 centiáreas; riqueza imponible, 95,11 pesetas.

Don Caprasio Cubo Sanz.—Débito, recargos y costas, 28,02 pesetas; una tierra situada en el polígono 10, parcela 67, del paraje denominado Ladera de San Antonio, cuyos linderos son: al Norte, Eugenio Barbero; Este, Mariano Cubo; Sur, Eusebio Figueredo, y Oeste, Narciso Cubo, cultivo c 1/3, clase 1.ª; extensión, 51 áreas, 61 centiáreas, riqueza imponible, 8,26 pesetas.

Don Jesús Dimas de Andrés.—Débito, recargos y costas, 254,01 pesetas; una tierra situada en el polígono 3, parcelas 69, del paraje denominado Majadillas, cuyos linderos son: al Norte, senda de Arrieros; Este, Jesús Dimas; Sur, arroyo de Majadillas, y Oeste, senda del Orcajo; cultivo cereal; extensión 99 áreas o 2 centiáreas; riqueza imponible, 66,34 pesetas.

Don Anastasio Fernández Velasco. Débito, recargos y costas, 68,21 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 20, parcela 221, del paraje denominado La Muela, cuyos linderos son: al Norte, Fraucisco Martín; Este, Felipe Ayuso; Sur, Tomás del Barrio, y Oeste, Pascual Tabanera; cultivo cereal; clase 7.ª; extensión, 82 áreas, 74 centiáreas; riqueza imponible, 34,75 pesetas.

Don Jacinto Fernández de Andrés.—Débitos, recargos y costas, 26,86 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 31, parcela 4, del paraje denominado La Legua; cuyos linderos son: al Norte, herederos de Francisco Sanz Durán; Este, Francisco Sanz Durán; Sur, barranco de la Legua, y Oeste, Francisco Sanz Durán, cultivo cereal; clase 7.ª; extensión, 20 áreas, 76 centiáreas; riqueza imponible, 8,72 pesetas.

Don Pablo Fernández Barreno.—Débito, recargos y costas, 513,63 pesetas.—Una tierra situada en el polí-

gono 1, parcela 72, cuyos linderos son: al Norte, Antonio Gómez; Este, Lucas Velasco; Sur, Lucas Velasco; Oeste, camino de los Carros; cultivo cereal; clase 5.ª extensión 20 áreas, 67 centiáreas; riqueza imponible, 13,85 pesetas.

Otra situada en el poligono 1, parcela 137, cuyos linderos son: al Norte, Rafaela Otero; Este, camino: Sur, Matea Mesonero, y Oeste, Rafaela Otero; cultivo cereal; clase 6.ª; extensión 31 áreas o 1 centiárea; riqueza imponible; 16,75 pesetas.

Otra situada en el polígono 3, parcela 126, del paraje denominado Horcajillo, cuyos linderos son: al Norte, Matea Mesonero; Este, Antonio Gómez; Sur, Gerardo Herranz, y Oeste, Senda del Horcajo; cultivo cereal; clase 6.ª; extensión 29 áreas, 71 centiáreas; riqueza imponible, 16,04 pesetas.

Otra situada en el polígono 10, parcela 88, del paraje denominado Balullas, cuyos linderos son: al Norte, Eugenio Barbero; Este, Vidal Sanz; Sur, Doroteo de Frutos, y Oeste, arroyo Cañada Luenga; cultivo cereal; clase 5.ª; extensión 20 áreas, 65 centiáreas; riqueza imponible, 13,84 pesetas.

Otra situada en el polígono 11, parcela 3, del paraje denominado El Sobaquillo, cuyos linderos son: al Norte, Gabriel Moreno; Este, Antonio Gómez; Sur, Paulina Gil, y Oeste, Ayuntamiento; cultivo cereal; clase 6.ª; extensión 1 hectárea, 2 áreas, 4 centiáreas; riqueza imponible, 60,48 pesetas.

Otra situada en el polígono 14, parcela 74, del paraje denominado El Lomillo, cuyos linderos son: al Norte, Lucas Velasco; Este, Herederos de Francisco Sanz Durán; Sur, Maximino Antón, y Oeste, José Dimas; cultivo cereal; clase 1.ª; extensión 18 áreas, 98 centiáreas; riqueza imponible, 22,59 pesetas.

Otra situada en el polígono 18, parcela 10, del paraje denominado Fuente del Viejo, cuyos linderos son: Norte, Este, Sur y Oeste, con Francisco Sanz Durán; cultivo cereal, clase 9; extensión 50 áreas, 55 centiáreas; riqueza imponible 8 pesetas, 59 céntimos.

Otra situada en el polígono 20, parcela 25, del paraje denominado el Arenal, cuyos linderos son: al Norte, camino de las Erías; Este, camino; Sur, Aniceto Mesonero, y Oeste, Rosa Hernández; cultivo cereal, clase segunda, extensión 25 áreas, 86 centiáreas; riqueza imponible 27 pesetas, 41 céntimos.

Otra situada en el polígono 20, parcela 57, del paraje denominado Prado del Toro, cuyos linderos son: al Norte, María Herrero; Este, Rafael Herranz, Sur, Herederos de Francisco Sanz Durán, y Oeste, camino; cultivo cereal, clase 2.ª; extensión 20 áreas, 68 centiáreas; riqueza imponible 21,92 pesetas.

Otra situada en el polígono 20, parcela 268, del paraje denominado La Nava el Maello, cuyos linderos son: al Norte, el Ayuntaminiento; Este, Pascual de Andrés; Sur, Herederos de Francisco Sanz Durán, y Este, camino real; cultivo cereal; clase 7.ª; extensión 41 áreas, 36 centiáreas; riqueza imponible 17 pesetas, 37 céntimos.

Otra situada en el polígono 24, parcela 53, del paraje denominado Cuesta Ventosa, cuyos linderos son: al Norte, Herederos de Francisco Sanz Durán; Este, Felipe María; Sur, Julián Moreno, y Oeste, María Bermejo; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 25 áreas, 85 centiáreas; riqueza imponible 4 pesetas, 39 céntimos.

Otra situada en el polígono 24, parcela 67, del paraje denominado Cuesta Ventosa, cuyos linderos son: al Norte, carretera de Segovia a Villacastín, Jesús Segoviano Gil; Sur, Ceferino Herrero, y Oeste, Herederos de Francisco Sanz Durán; cultivo erial, clase 1.ª; extensión 20 áreas, 68 centiáreas; riqueza imponible 0,93 céntimos.

Otra situada en el polígono 30, parcela 82, del paraje denominado Alto de la Suija, cuyos linderos son: al Norte, Herederos de Francisco Sanz Durán; Este, Herederos de Francisco Sanz Durán; Sur, Pascual de Andrés, y Oeste, Felipe María García; cultivo cereal, clase 5.ª; extensión 3 hectáreas, 35 áreas, 55 centiáreas; riqueza imponible 179 pesetas, 64 céntimos.

Otra situada en el polígono 30, parcela 113, del paraje denominado La Guija, cuyos linderos son: al Norte, Angel Antón; Este, Condesa de Cifuentes; Sur, Rosa Hernández, y Oeste, Valeriano García; cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 20 áreas, 34 centiáreas; riqueza imponible 13,63 pts.

Otra situada en el polígono 30, parcela 118, del paraje denominado La Guija, cuyos linderos son: al Norte, Juana Segoviano; Este, Herederos de Francisco Sanz Durán; Sur, Bernardo Herranz, y Oeste, Agustín Barrio; cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 20 áreas, 34 centiáreas; riqueza imponible 13,63 pesetas.

Otra situada en el polígono 30, parcela 153, del paraje denominado El Ceponar, cuyos linderos son: al Norte, Pascual de Andrés; Este, camino de Lastras a Zarzuela; Sur, Matea Mesonero, y Oeste, senda Val de las Macillas; cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 35 áreas, 58 centiáreas; riqueza imponible 14 pesetas 94 céntimos.

Otra situada en el polígono 30, parcela 243, del paraje donominado La Majada, cuyos linderos son: al Norte, León García; Este, León García; Sur, Nicolasa Allas, y Oeste, arroyo Romalejos; cultivo cereal; extensión 10 áreas, 17 centiáreas; riqueza imponible 5,49 pesetas.

Otra situada en el polígono 3, parcela 194, cuyo paraje y linderos no constan; cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 24 áreas, 75 centiáreas; riqueza imponible 13 pesetas, 37 céntimos.

Otra situada en el polígono 3, parcela 193, del paraje y linderos no constan; cultivo cereal, extensión 19 áreas, 80 centiáreas; riqueza imponible 13 pesetas, 27 céntimos.

Otra situada en el polígono 3, parcela 196, del paraje denominado no consta, cuyos linderos no constan; cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 29 áreas, 70 centiáreas; riqueza imponible 16,04 pesetas.

Otra situada en el polígono 24, parcela 74, del paraje denominado Cuesta Ventosa, cuyos linderos son: al Norte, Rafaela Otero; Este, Alejandro Barba; Sur, Herederos de Francisco Sanz Durán, y Oeste carretera de Segovia a Villacastín; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 51 áreas 69 centiáreas; riqueza imponible 8 pesetas, 79 céntimos.

Otra situada en el polígono 24, parcela 159, del paraje denominado Las Jarrillas, cuyos linderos son: al Norte, Herederos de Francisco Sanz Durán; Este, Condesa de Cifuentes; Sur, Alejandro Barba, y Oeste, Condesa de Cifuentes; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 41 áreas 35 centiáreas; riqueza imponible 7,03 pesetas.

Otra situada en el polígono 25, parcela 48, del paraje denominado el Cabezuelo, cuyos linderos son: al Norte, Mateo Mesonero; Este, Herederos de Francisco Sanz Durán; Sur, Herederos de Francisco Sanz Durán, y Oeste, Lorenzo Otero; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 51 áreas 85 centiáreas; riqueza imponible 8 pesetas 82 céntimos.

Otra situada en el polígono 25, parcela 80, del paraje La Calabaza, cuyos linderos son: al Norte, Urbano Herrero; Este, Mariano Bermejo; Sur, Demetrio Herranz, y Oeste, Matea Mesonero; cultivo cereal, clase 3.ª; extensión 31 áreas 10 centiáreas; riqueza imponible 28,92 pesetas.

Otra situada en el polígono 28, parcela 107, del paraje denominado Eras de Ventosa, cuyos linderos son: al Norte, Mariano Bermejo; Este, León García; Sur, Julián Moreno, y Oeste, Herederos de Francisco Sanz Durán; cultivo cereal, clase 6.ª; extensión 41 áreas 35 centiáreas; riqueza imponible 22,33 pesetas.

Otra situada en el polígono 30, parcela 1, del paraje denominado Pedro de la Hilaria, cuyos linderos son: al Norte, Camino de la Huerta; Este, y Sur, población, y Oeste, Antonio Gómez; cultivo cereal, clase 2.ª; extensión 10 áreas 17 centiáreas; riqueza imponible 10,76 pesetas.

Otra situada en el polígono 30, parcela 14 del paraje denominado Cerro de las Lastras, cuyos linderos son: al Norte, Matea Mesonero; Este, Angel Antón; Sur, Leandro Peña; Oeste, Rosa Hernández; cultivo cereal; clase 4.ª; extensión 30 áreas 51 centiáreas; riqueza imponible a 24,41 pesetas.

Otra situada en el polígono 30, parcela 38, del paraje denominado Reguero de Matonillas, cuyos linderos son: al Norte, arroyo; Este, Matea Mesonero; Sur, senda de Santa Elena; y Oeste, Fructuosa García; cultivo cereal, clase 4.ª; extensión 30 áreas, 51 centeáreas; riqueza imponible 24,40 pesetas.

Otra situada en el polígono 16, parcela 213, cuyo paraje y linderos no constan; cultivo cereal, clase 9.ª, extensión 30 áreas 6 centiáreas; riqueza imponible 5 pesetas 11 céntimos.

Otra situada en el polígono 25, parcela 93, cuyo paraje y linderos no constan; cultivo cereal, clase 2.ª; extensión 15 áreas, 55 centiáreas; riqueza imponible 16 pesetas 48 cénti mos

Otra situada en el polígono 27, parcela 110, cuyo paraje y linderos no constan, cultivo cereal, clase 6.ª; extensión 25 áreas, 64 centiáreas; riqueza imponible 13 pesetas 85 céntimos.

Otra situada en el polígono 30, parcela 336, cuyo paraje y linderos no constan; cultivo prado, clase 8.ª; extensión 5 áreas, 0 9 centiáreas; riqueza imponible 12 pesetas 26 céntimos.

Otra situada en el polígono 31, parcela 52, cuyo paraje y linderos no constan; cultivo cereal, clase 7.ª; extensión 36 áreas, 33 centiáreas; riqueza imponible 15 pesetas 26 céntimos.

Otra situada en el polígono 31, parcela 53, cuyo paraje y linderos no constan, cultivo cereal, clase 7.ª; extensión 20 áreas, 76 centiáreas; riqueza imponible 8 pesetas 72 céntimos.

Don Pablo Gila Casla.—Débito, recargos y costas, pesetas 23,82.—Una tierra situada en el polígono 9, parcela 24, del paraje denominado Reguero de la Aldehuela, cuyos linderos son: al Norte, Eugenio Barbero; Este, Narciso Cubo; Sur, Eugenio Barbero; y Oeste, Rafael Sanz; cultivo cereal, clase 5.ª; extensión 19 áreas 38 centiáreas; riqueza imponible 12 pesetas 98 céntimos.

Don Benito Herrero María.—Débito, recargos y costas, pesetas 221.52.—Una tierra situada en el polígono 21, del paraje denominado Nava Carravilla, cuyos linderos son: al Norte, Nicolasa Allas; Este, Ayuntamiento; Sur, Felipe García, y Oeste, Felipe Ayuso; cultivo cereal, clase 7.ª; extensión 75 áreas, 75 centiáreas; riqueza imponible 31 pesetas, 82 céntimos.

Don Marcelino Martín Barrio.—Débito, recargos y costas, pesetas 19,70.—Una tierra situada en el polígono 20, parcela 245, del paraje denominado La Miecda, cuyos linderos son: al Norte, herederos de Francisco Sanz Durán; Este, arroyo de los Hoyos; Sur, herederos de Francisco Sanz Durán, y Oeste, León García Allas; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 1 hectárea, 65 áreas, 46 centiáreas; riqueza imponible 28 pesetas, 12 céntimos.

Don Toribio María Mesonero.—Débito, recargos y costas, pesetas 8,64.—Una tierra situada en el polígono 16, parcela 163, del paraje denominado Vallistapar, cuyos linderos son: al Norte, Felipe María; Este, Jesús Ayuso; Sur, herederos de Francisco Sanz Durán, y Oeste, Micaela Otero; cultivo cereal, clase 6.ª; extensión 10 áreas, 2 centiáreas; riqueza imponible 5,41 pesetas.

Don Gerardo Merino Barreno.—Débito, recargos y costas, pesetas 11,40.—Una tierra situada en el polígono 24, parcela 189, del paraje denominado La Celada, cuyos linderos son: al Norte, Gerardo Antón y Pedro María; Este, herederos de Francisco Sanz Durán; Sur, Lino García, y Oeste, Pedro Antón y Pedro María; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 41 áreas, 35 centiáreas; riqueza imponible 7 pesetas, 3 céntimos.

Doña Matea Mesonero Simón.—Débito, recargos y costas, 159,43 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 30, parcela 25, del paraje denominado Reguero Motonillos, cuyos linderos son: al Norte, arroyo; Este, Leandro Peña; Sur, Jerónimo Merino; cultivo cereal, clase 4.ª; extensión 71 áreas, 18 centiáreas; riqueza imponible 56,94 pesetas.

Don Antonio Miguélez García.—Débito, recargos y costas, pesetas 7,99.—Una tierra situada en el polígono 24, parcela 138, del paraje denominado El Capalejo, cuyos linderos son: al Norte, Juan Alvaro; Este, camino Prado Carretero; Sur y Oeste, herederos de Francisco Sanz Durán; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 25 áreas, 85 centiáreas; riqueza imponible 4,39 pesetas.

Don Julio Moreno Bermejo.—Débito, recargos y costas, pesetas 32,98.—Una tierra situada en el polígono 24, parcela 81, del paraje denominado Cuesta Ventosa, cuyos linderos son: al Norte, Ceferino Herrero; Este, Isidoro de Andrés; Sur, Isidoro de Andrés, y Oeste, Condesa de Cifuentes; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 72 áreas, 36 centiáreas; riqueza imponible 12,30 pesetas.

Don Julián Moreno Santos.—Débito, recargos y costas, pesetas 135,76.—Una tierra situada en el polígono 20, parcela 31, del paraje denominado Las Arquetas, cuyos linderos son: al Norte, Cándido Martín; Este y Sur, Isidoro de Andrés, y Oeste, camino de las Erías; cultivo cereal, clase 2.ª; extensión 31 áreas, 2 centiáreas; riqueza imponible 32 pesetas, 88 céntimos.

Don Lorenzo Otero García.—Débito, recargos y costas, pesetas 447 00.—Una tierra situada en el polígono 4, parcela 40, del paraje denominado Barranco, cuyos linderos son: al Norte, Gregorio Herrero; Este, camino de la Barranca; Sur, Vicente García, y Oeste, arroyo de la Barranca; cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 1 hectárea, 76 áreas, 13 centiáreas; riqueza imponible 95 pesetas, 11 céntimos.

Don José Peñas Alañedo.—Débito, recargos y costas, pesetas 2,60.—Una tierra situada en el polígono 16, parcela 110, del paraje denominado La-

dera de la Cabeza, cuyos linderos son: al Norte, Luis García; Este, herederos de Francisco Sanz Durán; Sur, Lino Garcia, y Oeste, Luis García; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 10 áreas, 2 centiáreas; riqueza imponible 1 peseta, 70 céntimos.

Doña Luisa Pozo Prieto.—Débito, recargos y costas, pesetas 8,55.—Una tierra situada en el polígono 17, parcela 24, del paraje denominado Cerro de San Antonio, cuyos linderos son: al Norte, Juan Redondo; Este, término de Navas de San Antonio; Sur, Victoriano Puente, y Oeste, Condesa de Cifuentes; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 59 áreas, 28 centiáreas; riqueza imponible 10 pesetas, 8 céntimos.

D.ª Tomasa Tapia García.—Débito, recargo y costas, 14,10 pesetas. Una tierra situada en el polígono 17, parcela 26, del paraje denominado Cerro de San Antonio, cuyos linderos son: al Norte, Victoriano Puente; Este, término de Navas de San Antonio; Sur, Mariano Dueñas, y Oeste, Policarpo Herranz; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 59 áreas, 28 centiáreas; riqueza imponible 10 pesetas, 08 céntimos.

Término municipal de Vegas de Matute

Don José Herrero Barbero.—Débito, recargos y costas, pesetas 7,83.—Una tierra situada en el polígono 7, parcela 11, del paraje denominado El Pradillo, cuyos linderos son: al Norte, con D. Claudio Gila; Este, con propios de la villa; Sur. con Condesa de Cifuentes, y Oeste, con Leopoldo Moreno; cultivo cereal, clase 2.ª; extensión 9 áreas, 85 centiáreas; riqueza imponible, 6 pesetas, 8 céntimos.

Don Julián García Cubo.— Débito, recargos y costas, pesetas 19,37. —Una tierra situada en el polígono 6, parcela 8, del paraje denominado Fuentecilla, cuyos linderos son: al Norte, Condesa de Cifuentes; Este, con Condesa de Cifuentes; Sur, con camino de Vegas de Matute, y Oeste, con Petra Molina; cultivo cereal, clase 7.ª; extensión 29 áreas, 74 centiáreas; riqueza imponible, 4 pesetas 76 céntimos.

Don Modesto Cubo Grande.—Débito, recargos y costas, pesetas 62,99. —Una tierra situada en el polígono 17, parcela 11, del paraje denominado Majada de las Vacas, cuyos linderos son: al Norte, con propios del pueblo; Este, con Alejandro Aragoneses; Sur, con Martín Cubo; Oeste, con Narciso Cubo; cultivo cereal, clase 1.ª; extensión 18 áreas, 81 centiáreas; riqueza imponible, 15 pesetas 45 céntimos.

Doña María González Reques.--Débito, recargos y costas, pesetas 5,75. Una tierra situada en el polígono 25, parcela 14, del paraje denominado Sancha blanco, cuyos linderos son: al Norte, con Condesa de Cifuentes; Este, con término de El Espinar; Sur, con Condesa de Cifuentes, y Oeste, con Condesa de Cifuentes; cultivo erial, clase 11; extensión 78 áreas, 89 centiáreas; riqueza imponible, 3 pesetas, 55 céntimos.

Don Lorenzo Cubo Cascos.—Débito, recargos y costas, pesetas 5,20.—Una tierra situada en el polígono 4, parcela 25 del paraje denominado de P.º Dionisia, cuyos linderos son: al Norte, con Modesto Cubo; Este, con Lorenzo Cubo; Sur, con c.ª de Sanchidrián, y Oeste, con Leandro Antón; cultivo cereal, clase 6.ª; extensión 19 áreas, 60 centiáreas; riqueza imponible de 5 pesetas 68 céntimos.

Don Juan Cubo de Diego.—Débito, recargos y costas, 3,26. — Una tierra situada en el polígono 19, parcela 26 del paraje denominado Cerro Potrero, cuyos linderos son: al Norte, Este y Sur, con la Condesa de Cifuentes; Oeste, con Simón Barreno; cultivo cereal, clase 9.ª; extensión 29 áreas, 5 centiáreas; riqueza tmponible, una peseta 60 céntimos.

Don Francisco Cubo Orejudo. — Débito, recargos y costas, 4,07.—Una tierra situada en el polígono 22, parcela 223 del paraje denominado Mediana, cuyos linderos son: al Norte, con propios de la villa, Este, con Eugenia Antón; Sur, con Alejandro Cnbo, y Oeste, con Cesáreo Barreno; cultivo erial, clase 11; extensión 76 áreas, 44 centiáreas; riqueza imponible, 3 pesetas 46 céntimos.

Don Caprasio Cubo Sanz.—Débito, recargos y costas, 18,01.—Una tierra situada en el polígono 9, parcela 31, del paraje denominado S. de la Concepción, cuyos linderos son: al Norte, con Condesa de Cifuentes; Este, con Gregorio Useros; Sur, con Condesa de Cifuentes, y Oeste, con Tomás Useros; cultivo cereal, clase 2.ª; extensión 9 áreas, 82 centiáreas; riqueza imponible, 6 pesetas, 57 céntimos.

Don Fermín Barreno María.—Débito, recargos y costas, 29,42 pesetas. —Una tierra situada en el polígono 25, parcela 22 del paraje denominado Arroyo Madera, cuyos linderos son: al Norte, con Arroyo Maderas; Este, con Rafael Sanz; Sur, con término de El Espinar, y Oeste, con Condesa de Cifuentes; cultivo erial, clase 11; extensión 69 áreas, tres centiáreas; riqueza imponible, tres pesetas 11 céntimos.

Don Cesáreo Barreno Barreno.—Débito, recargos y costas, 71,38 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 36, parcela 7 del paraje denominado Carbonera, cuyos linderos son: al Norte, camino de Sanchidrián; Este, con Doroteo de Frutos; Sur, con camino de Vegas de Matute, y Oeste, con propios de la villa; cultivo cereal, clase 7.ª; extensión 49 áreas, 25 centiáreas; riqueza imponible, 20 pesetas 68 céntimos.

Don Eugenio Barreno Barreno.—Débito, recargos y costas, 1,59 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 25, parcela 21 del paraje denominado Arroyo de Maderas, cuyos linderos son: al Norte, con Arroyo de Maderas; Este, con Claudio Gila; Sur, con Fermín Barreno, y Oeste, con Fermín Barreno; cultivo erial, clase 11; extensión 29 áreas, 58 centiáreas; riqueza imponible, una peseta 34 cénntimos.

Doña Modesta Allas Diego.—Débito, recargos y costas, 1,37 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 21, parcela 17 del paraje denominado La Lobera, cuyos linderos son: al Norte, con Plácido Barreno; Este, con Benito Barreno; Sur, con Feliciano Barreno y Oeste, con terrenos de Navas de San Antonio; cultivo cereal, clase 14; extensión dos áreas, 82 centiáreas; riqueza imponible, una peseta 18 céntimos.

Doña Angela Allas Gila.—Débito, recargos y costas, 2,34 pts.--Una tierra situada en el polígono 30, parcela 13 del paraje denominado Laderas Valhondo, cuyos linderos son: al Norte, con Narciso Cubo; Este, con Eugenio Colorado; Sur, con Angel Ayas, y Oeste, con el arroyo; cultivo cereal, clase 8.ª; extensión, 29 áreas, 95 centiáreas; riqueza imponible, 3 pesetas 29 céntimos.

Banco Agrícola.—Débito, recargos y costas, 5,95 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 5, parcela 29 del paraje denominado Valdecena, cuyos linderos son: al Norte, término de Valdeprados; Este, con Facundo de Pablos; Sur, con propios del pueblo, y Oeste, con Saturnino Useros; cultivo cereal, clase 5.ª; extensión 29 áreas, 55 centiáreas; riqueza imponible, ocho pesetas 57 céntimos.

Don Martín Martín Allas.—Débito, recargos y costas, 19,54 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 4, parcela 11 del paraje denominado Cañuelo, cuyos linderos son: al Norte, con Claudio Gila; Este, con Isidoro Gilá; Sur, con Nicolás Sanz, y Oeste, con Doroteo de Frutos; cultivo cereal, clase 6.ª; extensión 39 áreas, 19 centiáreas; riqueza imponible, 11 pesetas 37 céntimos.

Doña Manuela Martín y otras.—Débito, recargos y costas, 3,10 pesetas. Una tierra situada en el polígono 29, parcela 22 del paraje (no consta), cuyos linderos son: (no constan); cultivo erial, clase 1.ª; extensión 7 áreas, 39 centiáreas; riqueza imponible, 34 céntimos.

Término municipal de El Espinar

Don Leandro Antón.—Débito, recargos y costas, 2,42 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 2, parcela 28, del paraje denominado Cerca Los Melchores, cuyos linderos son: Norte, Este, Sur y Oeste, con la señora Condesa de Giraldeli; cultivo cereal; extensión 39 áreas, 40 centiáreas; riqueza imponible una peseta, 38 céntimos.

Don Alejandro Cubo Bermejo.—Débito, recargos y costas, 27,49 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 4, parcela 15, del paraje denominado Palancar, cuyos linderos son: al Norte, con Mariano García; Este, con cordel; Sur, con María Núñez, y Oeste, con María Núñez; cultivo dehesa, clase 7; extensión 78 áreas, 80 centiáreas; riqueza imponible 17 pesetas, 33 céntimos.

Don Hilario Dorrego Ordóñez.—Débito, recargos y costas, 460,40 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 14, parcela 4 del paraje denominado Cantarranas, cuyos linderos son: al Norte, con Apolinar Vázquez; Este, con el pueblo; Sur, con Claudio García, y Oeste, con Francisco María; extensión 9 áreas, 85 centiáreas; riqueza imponible 27 pesetas 87 céntimos.

Don Gabino García Herranz.—Débito, recargos y costas, 10,18 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 15, parcela 21 del paraje denominado Prado Portilla, cuyos linderos son: al Norte, con Claudio García; Este, con Rita Gómez; Sur, con Santiago Sanz, y Oeste, con camino de Peguerinos; cultivo cereal, clase 6.ª; extensión 19 áreas, 70 centiáreas; riqueza imponible 10 pesetas, 64 céntimos.

Don Cándido García.—Débito, recargos y costas, 92,92 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 12, parcela 18, del paraje denominado Navalvillar, y cuyos linderos son: al Norte, con Fermín de Navas; Este, con Fermín Navas; Sur, Cipriano Jeromini, y Oeste, con Marquesa de Castelar; extensión una hectárea, 57 áreas, 60 centiáreas; riqueza imponible 47 pesetas, 28 céntimos.

Doña Inés Núñez García.—Débito, recargos y costas, 66,16 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 19, parcela 46, del paraje denominado Quebrada, cuyos linderos son: Norte, Este y Sur, con propios, y Oeste, con Juan Garrido; extensión 3 hectáreas, 6 áreas, 78 centiáreas; riqueza 144 pesetas, 19 céntimos.

D. Casimiro Dorrego García.—Débito, recargos y costas, 2,75 pesetas. —Una tierra situada en el polígono 22, parcela 41, del paraje denominado el Boquerón, cuyos linderos son: Norte, Este y Sur, con propios, y Oeste, con Luis Rodríguez; extensión un área, 47 centiáreas; riqueza imponible 2 pesetas, 87 céntimos.

D.ª Engracia Oñoro de Diego.—Débito, recargos y costas.—Una tierra situada en el polígono 22, parcela 45 del paraje denominado Canales, cuyos linderos son: al Norte, con Rosa Cabezas; Este, con propios; Sur, con Fulgencio de las Heras; extensión 4 áreas, 92 centiáreas; riqueza imponible 7 pesetas, 67 céntimos.

Don Víctor García de Andrés.—Débito, recargos y costas, 203,15 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 22, parcela 33, del paraje denominado Prado de la Virgen, cuyos linderos son: Norte, Este y Sur, con propios, y Oeste, con Felipa Martín; extensión 78 áreas, 80 centiáreas; riqueza imponible 122 pesetas, 93 céntimos.

Herederos de Justo Prieto.—Débito, recargos y costas, 2,98 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 23, parcela 24, del paraje denominado Santa Quiteria, cuyos linderos son: al Norte, con Hipólito Villa; Este, Sur y Oeste, con Hermenegildo Vigil; extensión 4 áreas, 93 centiáreas; riqueza imponible dos pesetas, siete céntimos.

Don Manuel Díaz.—Débito, recargos y costas, 107,09 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 29, parcela 3 del paraje denominado Grado del Tuerto, cuyos linderos son: al Norte, con Gregorio Gómez; Este y Sur, con Dionisio Herranz, y Oeste, con hoteles; cultivo prado, clase 20; extensión 98 áreas, 50 centiáreas; riqueza imponible 112 pesetas, 29 céntimos.

Don Lucas Díaz.—Débito, recargos y costas: 140,54 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 26, parcela 3, del paraje denominado Cabezuelo, cuyos linderos son: al Norte, con el camino Carral; Este y Sur, con propios del Ayuntamiento, y Oeste, con Gervasio Collar; extensión 29 áreas, 55 centiáreas; riqueza imponible 71 pesetas, 22 céntimos.

Don Cesáreo Carballo. — Débito, recargos y costas, 5,71 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 27, parcela 10, del paraje denominado Perueta, cuyos linderos son: Norte, Este y Sur, con Hoteles, y Oeste, con Dionisio Herranz; extensión 7 áreas, 8 centiáreas; riqueza imponible 8 pesetas 7 céntimos.

Herederos de Eduvigis María.—Débito, recargos y costas, 6,83.—Una tierra situada en el polígono 36, parcela 3, del paraje denominado Carboneras, cuyos linderos son: al Norte, con Lucio Rodríguez; Este, con el Ferrocarril; Sur, con Hipólito Villa, y Oeste, con Amparo Fernández; extensión 78 áreas, 80 centiáreas; riqueza imponible 2 pesetas 76 céntimos.

Don Fermín Barreno.—Débito, recargos y costas, 2,02 pesetas.—Una tierra situada en el polígono 2, parcela 26, del paraje denominado el Peñón de Rodrigo, cuyos linderos son: al Norte, con Condesa de Giraldeli; Este, con Victoria Cubo; Sur y Oeste, con Condesa de Giraldeli; extensión 39 áreas, 40 centiáreas; riqueza imponible 1 peseta 38 céntimos.

Lo que participo a los contribuyentes deudores por medio del presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndoles que de no satisfacer los descubiertos que se persiguen en el plazo de quince días desde la publicación del mismo, se dictará providencia de anuncio de subasta de los bienes que se mencionan.

Segovia, 16 de Septiembre de 1940. —El Recaudador, A. López.

IMPRENTA PROVINCIAL